

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650313983

PÓLIZA No: 565-47-994000002418 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **ENVIGADO**

COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
10 11 2022
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
10 11 2022
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **INTERNEXA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **811.021.654-9**

DIRECCIÓN: **CL 12 SUR 18 168 BL 5 PI 2**

CIUDAD: **MEDELLÍN, ANTIOQUIA**

TELÉFONO: **6043171111**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.001.113-1**

BENEFICIARIO: **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.001.113-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

DESCRIPCION AMPAROS
ORDEN DE COMPRA
CUMPLIMIENTO
BENEFICIARIOS
NIT 830001113 - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA
08/11/2022 08/05/2024 1,000,873.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA NO. 98846, DE FECHA 8/11/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON Contratar el servicio de canal dedicado de Internet (alta disponibilidad) con un ancho de banda de 512 Mbps, incluyendo el servicio de DNS para los portales de la Imprenta Nacional de Colombia (<http://www.imprenta.gov.co>) y la Secretaría del Senado de la República (<http://www.secretariassenado.gov.co>) y 30 direcciones IP públicas, por el término de 12 meses a partir del vencimiento de la Orden de Servicios actual.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ES DE \$1.000.873,04.

APROBACION DE POLIZA

10/NOV/2022

FIRMA

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ *****1,000,873.00

VALOR PRIMA:
\$ *****60,073

GASTOS EXPEDICION:
\$ *****9,000.00

IVA:
\$ *****13,124

TOTAL A PAGAR:
\$ *****82,196

NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE %PART
HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SE 2821 100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %PART VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1591 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000565031398

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE25780C0EFF7757

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DICI 93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



Consultar Póliza



Número de
póliza: **994000002418**

Número de
anexo: **0**

Agencia: **ENVIGADO**

Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado /
Beneficiario: **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

Tomador /
Garantizado: **INTERNEXA S.A.**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 8 de noviembre de 2022	miércoles, 8 de mayo de 2024	\$1,000,873.00

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

Jorge Andres Troncoso Prada

De: Carolina Triana Rojas
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 1:30 p. m.
Para: Jorge Andres Troncoso Prada; Sandra Lozano Useche
CC: Leonor Arias Barreto; Aide Alonso Lopez; Jose Vicente Galindo Sabogal; Marceliano José Acosta Pérez
Asunto: RE: REVISION Y APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ORDEN 98846 NUMERO INTERNO 22212004

Buena tarde Andrés,

Revisada la póliza que ampara el cumplimiento de la orden 98846 esta se encuentra ajustada a lo solicitado en el numeral 17.2 De Acuerdo Marco No. CCENEG-024-1-2020.

Como sugerencia solicitarle al proveedor adjuntar el respectivo clausulado y recibo de pago

Gracias

Carolina Triana Rojas

Carolina.triana@imprenta.gov.vo

Tel: 601 457 8000 ext: 3204

Dirección: Carrera 66 # 24-09

www.imprenta.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



**COMUNICAR CON
TRANSPARENCIA
ES LA MEJOR IMPRESIÓN**

De: Jorge Andres Troncoso Prada

Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 4:50 p. m.

Para: Sandra Lozano Useche <sandra.lozano@imprenta.gov.co>; Carolina Triana Rojas <carolina.triana@imprenta.gov.co>

CC: Leonor Arias Barreto <leonor.arias@imprenta.gov.co>; Aide Alonso Lopez <aide.alonso@imprenta.gov.co>; Jose Vicente Galindo Sabogal <jose.galindo@imprenta.gov.co>; Marceliano José Acosta Pérez <marceliano.acosta@imprenta.gov.co>

Asunto: REVISION Y APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ORDEN 98846 NUMERO INTERNO 22212004

Cordial saludo Doctoras

Adjunto estoy enviando garantía de cumplimiento correspondiente al proceso realizado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitud Nro. 171035, la cual genero Orden 98846 TVEC con numero de orden Interno 22212004 que tiene como Objeto: El Servicios de canal dedicado de internet, , con el fin que sea revisada y aprobada, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco CCENEG-248-AMP-2020, numeral 17.2.

Cordialmente,

Jorge Andrés Troncoso Prada

jorge.troncoso@imprenta.gov.co

Tel: 601 457 8000 ext: 3332

Dirección: Carrera 66 # 24-09

www.imprenta.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



**COMUNICAR CON
TRANSPARENCIA
ES LA MEJOR IMPRESIÓN**

De: PAOLA GISELLA REYES <preyes@internexa.com>

Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 4:24 p. m.

Para: Jorge Andres Troncoso Prada <jorge.troncoso@imprensa.gov.co>

CC: Leonor Arias Barreto <leonor.arias@imprensa.gov.co>; Aide Alonso Lopez <aide.alonso@imprensa.gov.co>; Jose Vicente Galindo Sabogal <jose.galindo@imprensa.gov.co>; Marceliano José Acosta Pérez <marceliano.acosta@imprensa.gov.co>; ANGELA MARIA HOLGUÍN MORRIS <Aholguin@internexa.com>

Asunto: Póliza de Garantía - OC 98846

Buenas tardes respetados.

Adjunto enviamos a ustedes la póliza correspondiente a la Orden de Compra No. 98846.

Cordial Saludo.

Paola G. Reyes

Asistente Negocios Digitales

preyes@internexa.com

TEL +57 (1) 4165420

CEL +57 310 8755176

Bogotá, Colombia

De: Jorge Andres Troncoso Prada <jorge.troncoso@imprensa.gov.co>

Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 4:52 p. m.

Para: CONECTIVIDAD CCE <conectividadcce@internexa.com>

CC: Leonor Arias Barreto <leonor.arias@imprensa.gov.co>; Aide Alonso Lopez <aide.alonso@imprensa.gov.co>; Jose Vicente Galindo Sabogal <jose.galindo@imprensa.gov.co>; Marceliano José Acosta Pérez <marceliano.acosta@imprensa.gov.co>

Asunto: CONSTITUCION GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ORDEN NUMERO XXXXX TIENDA VIRTUAL NUMERO INTERNO 22212004

No suele recibir correos electrónicos de jorge.troncoso@imprensa.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo **INTERNEXA SA**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **acuerdo marco** de conectividad No **CCENEG-248-AMP-2020**, especialmente en lo establecido en numeral 17.2 "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras", se solicita constituir las garantías de acuerdo a lo siguiente:

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 7.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 7 Suficiencia de la Garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 7 después de haber sido afectada.

Nota: La garantía deberá ser constituida a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO y ser enviada con la certificación de autenticidad emitida por la aseguradora y sus respectivos anexos si hay lugar a ello.

Cordialmente,

Jorge Andrés Troncoso Prada

jorge.troncoso@imprenta.gov.co

Tel: 601 457 8000 ext: 3332

Dirección: Carrera 66 # 24-09

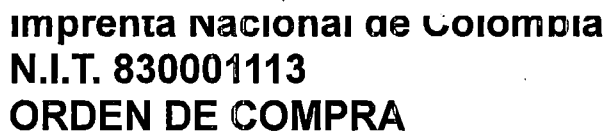
www.imprenta.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



COMUNICAR CON
TRANSPARENCIA
ES LA MEJOR IMPRESIÓN



Número de Orden	98846
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Conectividad III
Fecha de Emisión	08/11/22
Fecha de Vencimiento	08/11/23
Comprador	Jorge Andres Troncoso Prada
Ordenador del gasto	Leonor Arias Barreto
Supervisor	JOSE VICENTE GALINDO SABOGAL
Teléfono	3124585390
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	Contratar el servicio de canal dedica

Contratar el servicio de canal dedicado de Internet (alta disponibilidad) con un ancho de banda de 512 Mbps, incluyendo el servicio de DNS para los portales de la Imprenta Nacional de Colombia (<http://www.imprenta.gov.co>) y la Secretaría del Senado de la República (<http://www.secretariasenado.gov.co>) y 30 direcciones IP públicas, por el término de 12 meses, a partir del vencimiento de la Orden de Servicios actual

Facturar a

Imprenta Nacional de Colombia
CR 66 No 24-09
4578000
Bogotá D.C.,
Colombia
Atte: Jorge Andres Troncoso
Prada

línea Presupuesto			Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5377	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		12.0	Mes	700.891,4843	8.410.697,81
2	CDP 5377	cnt03--IVA		1.0	Unidad	1.598.032,5843	1.598.032,58
3	CDP 5377	cnt03--Impuesto al consumo		1.0	Unidad	0,00	0,00
4	CDP 5377	cnt03--Instalación		1.0	Unidad	0,00	0,00
						10.008.730,39	COP